Nuestra recompensa se encuentra en el esfuerzo y no en el resultado
Un esfuerzo total es una victoria completa
Mahatma Gandhi

AMC-SDG-1005
Cajicá, junio 07 de 2017

Señor
ANDRES ARBOLEDA
Cedula. 1007505
Caminos de Cajicá 2 calle 4ª No.4E 20
Ciudad

Asunto; Envio Respuesta Derecho de Petición.

En atención al derecho de petición presentado por usted ante la Alcaldía de Cajicá el pasado 16 de mayo del presente año, de manera atenta me permito enviar la respuesta dada por el comandante de la estación de Policía Saúl Andrés Garcia Pastrana en oficio No. S-2017-0629/ESTPO 8.2-DISPO 8 29.25 donde informa las acciones adelantadas por la unidad de Policía y anexa copia del certificado se uso de suelo, copia del formulario de registro tributario y copia del certificado de cámara de comercio

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Sin más sobre el particular, me suscribo por el momento.

LUZ ADRIANA GOMEZ HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Anexo once (11) folios

Proyectó: Emilse Páez
Revisó y Aprobó: Luz Adriana Gómez Hernández

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 –
Dirección: Calle 2ª No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICIA CAJICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad:
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

Nº S-2017-0629 / ESTPO 8.2 – DISPO 8 29.25

Cajicá - Cundinamarca, 01 de Junio de 2017

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
RECIBIDO
POR
HOY 05 JUN 2017 9:30
HORA
4764

Doctora
LUZ ADRIANA GOMEZ HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno y participación comunitaria
Calle 2ª N°4-07
Cajicá – Cundinamarca

Asunto: respuesta AMC-SDG-888-2017

En atención al escrito de referencia de fecha 19 de Mayo de 2017, comedidamente me permito informar las acciones adelantadas por esta unidad en atención a los puntos 4 y 5 del escrito por ser de competencia de la estación de policía Cajicá:

- En archivo de la estación de policía Cajicá obra orden de comparendo con fecha 07 de septiembre de 2016 a la señora JULLY ESPERANZA ROZO GONZALEZ CC. 1.070.004.447 como administradora del establecimiento comercial 24/7 de actividad comercial mini-market por solicitud de documentos del establecimiento, suscrito por el patrullero CRISTIAN MANRIQUE.
- Diligencia de descargos de establecimiento abierto al público de razón social TIENDAS 24/7 de fecha 07-de septiembre de 2016 tomado a JULLY ESPERANZA ROZO GONZALEZ
- Copia del certificado de uso de suelos de fecha 30 -03-2016
- Copia formulario del registro único tributario de fecha 2016-03-07
- Copia del certificado de cámara y comercio de fecha 21 de abril de 2016

Lo anterior dentro de un proceso de control del año anterior

En atención a la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 donde se estipula un procedimiento puntual para el control de la actividad económica, sumado a la falta de comparendos para hacer efectivas las sanciones a los comportamientos contrarios a la convivencia, esta unidad se ha abstenido de realizar dichos procedimientos por la nulidad que pudiesen presentar, toda vez que sin comparendos el procedimiento estaría escueto

En lo que respecta a los controles realizados este año al establecimiento de comercio denominado 24/7, se han coordinado controles con la oficina de rentas departamentales verificando el licor y tabaco, su calidad y autenticidad.

Por otra parte, el tema de control a establecimientos públicos ha sido puntual en los consejos de seguridad del municipio, donde se proyectó la contratación y consecución de las comparenderas para iniciar de forma debida los procedimientos contenidos en la norma.

De hacer requerimiento verbal para el control de la actividad económica donde se puntualice el incumplimiento a los horarios de funcionamiento establecidos por decreto municipal, la falta de algunos de los requisitos establecidos para su funcionamiento, o cualquier otro comportamiento contrario a la convivencia. El procedimiento no tendría asidero jurídico que termine en suspensión temporal de la actividad

Por todo lo anterior esta unidad está a la espera de la asignación de comparenderas para iniciar con los controles contenidos en el código de policía ley 1801 de 2016

Atentamente,

Teniente. **SAUL ANDRES GARCIA PASTRANA**
Comandante Estación de Policía Cajicá

ELABORADO POR: IT FERNANDEZ VALERO WALTER
REVISADO POR: IT OSCAR UREÑA
FECHA DE ELEBORACIÓN: 31/08/2017
ARCHIVO: Escritorio: folicios/2017

Calle 2 N° 5-10 parque principal
Teléfono. 8661791 - 3138890931
Email. decun.ecajica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICA CAJICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DILIGENCIA DE DESCARGOS

ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO DE RAZON TIENDAS 24-7

En Cajicá Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016), compareció ante el despacho del señor Comandante de estación, la señor (a) **JULLY ESPERANZA ROZO GONZALEZ** identificado con cedula No. 1.070.004.447 de Cajicá ,30 años, estado civil Casada , independiente , dueña del establecimiento , natural de Cajica Cundinamarca y residente Cajicá, celular 3165285520 sin más datos, con el fin de rendir diligencia de Descargos dentro de Procedimiento de Aplicación al Código Nacional de Policía. En tal virtud el suscrito Comandante de Estación le impuso el contenido de los **artículos 33 del Constitución Nacional, (se le da lectura).** Acto seguido se tomará el juramento del Código de Procedimiento Penal, le recibió el juramento o promesa de rigor, por cuya gravedad juró decir la verdad, solamente la verdad y nada más que la verdad durante la presente diligencia. **PREGUNTADO:** por sus generales de ley **CONTESTO:** Mis nombres, apellidos, documento de identidad y demás datos personales son tal como quedaron en el inicio de la presente diligencia, **PREGUNTADO:** ante el despacho obra comparendo N° S/N de fecha 07/09/2016 y comunicación oficial de fecha 07/09/2016 suscritos por el señor patrullero **CRISTIAN MANRIQUE** adscrito a la estación de policía Cajicá, en donde por medio de informe de policía el señor Patrullero manifiesta que el día 07/09/2016 se encontraba realizando patrullaje en el sector del cuadrante en el establecimiento antes mencionado en donde siendo las 10:30 horas debido a un derecho de petición radicado en la alcaldía municipal de Cajicá y posteriormente dejado a disposición de la estación de policía de Cajicá se realiza orden de comparendo con el fin de responder dicho acto . **PREGUNTADO** que tiene que decir al respecto: **CONTESTO:** el establecimiento trabaja las 24 horas pero suspende la venta de bebidas embriagantes a las 22:00 horas. **CONTESTO** sí. **PREGUNTADO:** Manifieste al despacho si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia, **CONTESTO,** LE FALTA LA VISITA DE SANIDAD LA VISITA DE BOMBEROS LE FALTA EL PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO LE FALTA EL PAGO DE SAYCO Y ACINPRO .

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, una vez leída y aprobada se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

JULLY ESPERANZA ROZO GONZALEZ
C.C. 1.070.004.447 de Cajicá
Contraventor

Subteniente ANDRES DAVID RODRIGUEZ
Comandante Estación de Policía Cajicá

Página 1 de 2	CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0021		
Fecha: 05-05-2014	ORDEN DE COMPARENDO	
Versión: 0		

Lugar Cajica Fecha: 07-09-16 y hora: 10:30 Nro. Consecutivo _____

1. Datos del Administrador y/o propietario

Nombres y Apellidos: Jolly Esperanza Lozo Gonzalez

Documento de identificación no: 1.070.004.992 expedido en: Cajica

Dirección de residencia: Calle 2 # 175-91 Alameda tel. 3165285520

Profesión: Ing. Industrial

2. Datos del establecimiento

Razón social: Tiendas 24/7 Dirección: Km. 1.1 Cajica-Chia

Actividad comercial: Minimarquet NIT- RUT 900940630-8

3. Motivo por la cual se impone la orden de comparendo, marque con una (X).

	Cuando el dueño o administrador del establecimiento tolere riñas o escándalos.		Quebrantar el horario establecido por las autoridades de policía.
	Permitir el ingreso de menores de edad a salas de cine, teatros o similares donde se presenten espectáculos con clasificación para mayores y el alquiler de películas de video clasificadas para adultos		Cuando el dueño o administrador del establecimiento auspicie o tolere el uso de sustancia estupefaciente o alucinógeno
	permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes		permitir el ingreso de menores de edad a establecimientos donde se ejerza la prostitución
	Permitir el ingreso de menores de 14 años a salas de juegos electrónicos y de azar (casinos).		Otros: X Presentacion documentos

Hechos: Presentacion de Documentacion, debido a derecho de Peticion impuesto por la comunidad.

	Autoridad ante la cual se debe presentar	Dirección
	Alcaldía	
X	Comandante de estación	calle 2 # 5-10
	Inspección de policía	

Fecha de presentación: 07-09-16 a las: 15:00 horas y Dirección calle 2 # 5-10

Incidencia	1	2	3	4	5

PATRULLA QUE CONOCE EL CASO:

APELLIDOS Y NOMBRES: Manrique Adrian

UNIDAD: Cajica GRADO: PT PLACA: 163863

Firma y Postfirma Funcionario De Policia
Nro. De Placa 163863 Nro. Cuadrante PREVI

Firma y Postfirma Persona Citada
Nro. Cedula _____

NUMERO 101 FECHA DD 30 MM 03 AAAA 2016 No. CATASTRAL 00-00-0005-0024-000

SOLICITANTE MAURICIO ANGEL MESA DIRECCION VDA. CANELON - VILLA MARCELA

CLASE DE SUELO		ESTRUCTURA	CATEGORIA	
RURAL		PRODUCCION	Agropecuaria Tradicional	
			Agropecuaria Intensiva	
			Dotacional	
			Minero	
			Industrial Suburbano	
			Corredor Vial 1er Orden	X
			Corredor Vial 2do Orden	
RURAL SUBURBANO	X	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Vivienda Campestre	
			Centros Poblados	
			Residencial Suburbana	
PROTECCIÓN		PROTECCION	Area Forestal Protectora	
			Area Forestal Protectora Productora	
			Areas de protección hídrica	
			Infraestructura de servicios publicos	
			Área de amortiguación áreas protegidas	
			Humedales	
			Areas Perifericas	

USOS ASIGNADOS POR ÁREA DE ACTIVIDAD	
Uso Principal	Comercio y Servicios Grupos II y III
Usos Compatibles	Vivienda unifamiliar bifamiliar multifamiliar y en agrupación, Recreacional (activo y pasivo)
Usos Condicionados	Dotacional Grupos II y III
Usos Prohibidos	Los demás

NORMA URBANISTICA GENERAL - USO PRINCIPAL

Articulo 123 USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS Corresponden al intercambio de bienes y servicios De acuerdo a las caracteristicas y cubrimiento del establecimiento en el suelo rural en las areas donde el comercio tenga la categoria de uso principal complementario o condicionado se pueden desarrollar los siguientes tipos de establecimientos de comercio y servicios

2 Comercio Grupo II Comprende usos comerciales de intercambio de bienes o servicios de consumo que satisfacen demandas especializadas y generales de la comunidad de toda la zona Se trata en general de establecimientos abiertos en edificaciones originalmente residenciales total o parcialmente adecuadas para tal fin o que cubren todo el primer piso de edificaciones residenciales o en edificaciones especializadas para el uso comercial y de servicios o en manzanas o centro comerciales de urbanizaciones y en edificaciones especializadas para el uso comercial con venta de bienes en los primeros pisos y venta de servicios en pisos superiores En general se consideran de bajo impacto ambiental y social, pero de impacto urbanistico a causa del transito y congestion vehicular que pueden generar

3. Comercio Grupo III Comprende aquellas actividades comerciales que en razón de la magnitud de las instalaciones y su impacto ambiental y urbanistico no son compatibles con la actividad residencial y requieren localización especial y medidas apropiadas de implantación, tales que mitiguen los impactos generados

Este tipo de comercio se puede presentar en dos modalidades

a Como agrupación de establecimientos de venta de bienes y servicios que conforman unidades arquitectónicas y urbanisticas y comparten zonas y servicios comunales, como por ejemplo, centros comerciales y centros empresariales

b En establecimientos únicos con oferta diversificada de bienes, por ejemplo almacenes por departamentos y centros de exposiciones, lo cuales pueden formar o no, parte de los propios de la primera modalidad

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con base en lo dispuesto en el Acuerdo No. 16 de 2014 que fue sancionado y publicado el 30 de diciembre de 2014 por el cual fue adoptado el Plan Basico de Ordenamiento Territorial del municipio de Cajica

RESPONSABLES		
Proyectó	ARQ. LORENA TOVAR VANEGAS	
Revisó	ARQ. CESAR GONZALEZ	
Firma autorizada	ING. NYDIA CORREDOR	

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

Hoja Principal

001

IDENTIFICACION

INVERSIONES GOMEZ ROZO S A S

UBICACION

CLASIFICACION

Actividad economica

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

4 7 1 1 2 0 1 6 0 2 1 7 4 7 2 4 2 0 1 6 0 2 1 7 4 7 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Para uso exclusivo de la DIAN

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES GOMEZ ROZO S A S

SIGLA : INV G & R

N.I.T. : 900940630-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02656801 DEL 19 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE FEBRERO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 168 NO. 8 H 71

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : healgose@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : KM 1.1 VIA CAJICA BOGOTA - ESTACION DE SERVICIO MOBIL

MUNICIPIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : inversionesgomezrozo@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE

Valdez de Constanza del Pilar Puentes Trujillo

* *

SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 14 del mes de Junio de 2017, se presentó el Señor Jbauicl Hernandez, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldia Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de ____________ de fecha ______________, en el cual se informa al señor (a) ______________________________ que ______________________________ ______________________________ __________

La persona a notificar no se encontró ____
La persona a notificar no la conocen en el sector ____
La persona a notificar se negó a firmar el recibido ____
La persona a notificar no vive alli ____
El establecimiento no funciona en ese lugar ____
El establecimiento cambio de razón social ____
La dirección no se encontró ____
Otros ____

Observaciones: Por favor direccionar apartamento y torre

Notificador